



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

15

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00200/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC/DGODU/DDU/057/2020 de fecha 31 de enero de 2020, signado por la Arq. Elizabeth Moya Vizueto, Directora de Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/4167/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



C.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SCCDMX. En atención a los folios: 14165/10421
Arq. Elizabeth Moya Vizueto, Directora de Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

200

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020.

Oficio No: AVC/DGODU/DDU/ 057 /2020.

Asunto: Punto de Acuerdo.

Referencia: SG/DGJyEL/PA/CCDMX/07448/2019,

Memomático. 4192/2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO

Fernando de Alva Ixtlixochitl No. 185, 3 er. Piso,
Colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06820
Ciudad de México

P R E S E N T E

En atención al oficio No. MDPPOSA/CSP/4167/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 signado por la Diputada Isabela Rosales Herrera, mediante el cual nos informa que exhorta a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Obras y Servicios, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como a los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para la realización de mesas de trabajo Interinstitucionales en conjunto con las empresas y particulares que instalan y hacen uso del espacio público respecto de la gestión, instalación mantenimiento, cambio o retiro del cableado tanto eléctrico como de tecnologías de la información y comunicaciones.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que mediante oficio No. **Oficio No: AVC/DGODU/ 232 /2020** de fecha 31 de Enero de 2020 se le dio a conocer a la Dip. **Isabela Rosales Herrera**, la respuesta validada correspondiente a la información que los interesados en realizar intervenciones en Vía Pública pueda obtener la documentación necesaria para realizar sus actividades.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

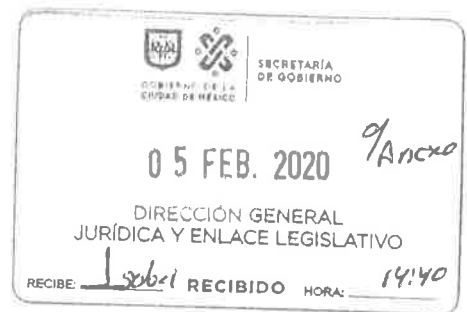
A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

ARQ. ELIZABETH MOYA VIZUETO

dir.de.ur@vcarranza.cdmx.gob.mx

C.c.e.p. ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMÁN URIÓSTEGUI.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano dir.general.odu@vcarranza.cdmx.gob.mx
JORGE ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ.- Subdirector de Manifestaciones, Licencias y Uso de Suelo. subdirusodesuelo@vcarranzacdmx.gob.mx

De conformidad con los artículos 2 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizados.
Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los reportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los Servidores Públicos, cuyos iniciales se insertan a continuación



ELABORO: LAGM	REVISO: JAD	VO. BO.: EMV	TRAMITO: derr	AUTORIZO: JRRU
------------------	----------------	-----------------	------------------	-------------------

Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, alcaldía de Venustiano Carranza, c. p. 15900
Ciudad de México, tel. 5764-9400 ext. 1142



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE PERSPECTIVAS



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020.

Oficio No: AVC/DGODU 0232/2020.

Asunto: Punto de Acuerdo.

Referencia: SG/DGJyEL/PA/CCDMX/07448/2019,

Memomático. 4192/2019.



DIP. ISABELA ROSALES HERRERA

Donceles No. 8, 1er. Piso

Colonia Centro Histórico,

Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06010

Ciudad de México

P R E S E N T E

En atención a su oficio No. MDPPOSA/CSP/4167/2019 de fecha 11 de Diciembre de 2019, mediante el cual nos informa sobre el punto de acuerdo en el cual se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Obras y Servicios, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como a los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para la realización de mesas de trabajo Interinstitucionales en conjunto con las empresas y particulares que instalan y hacen uso del espacio público respecto de la gestión, instalación mantenimiento, cambio o retiro del cableado tanto eléctrico como de tecnologías de la información y comunicaciones.

Al respecto, hago de su conocimiento que mediante oficio **SGIRPC/DGAR/2253/2019 de fecha 29 de octubre de 2019**, el **Lic. Rafael Humberto Marín Cambris, Director General de Análisis de Riesgos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México**, informo a esta Dirección General a mi cargo, que **todo proyecto promovido por entes gubernamentales o privados, inherentes a la operación, mantenimiento y/o construcción de nueva infraestructura subterránea de la Ciudad de México y/o realicen excavación en la vía pública para cimentación, colocación de postes, luminarias, semáforos, pavimentación o canalizaciones**, deberán de contar con la **Opinión Técnica** emitida, a través del **Comité de Instalaciones Subterráneas**, tal como lo señala los artículos 99, 100, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como los artículos 112, 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento.

Cabe mencionar que personal adscrito a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Alcaldía asiste a las mesas de trabajo interinstitucionales que convoca el Comité de Instalaciones Subterráneas de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, mismas que se realizan de manera quincenal; por lo que los interesados en colocar nueva infraestructura en vía pública deberá de presentar su proyecto para que los representantes de las diversas autoridades realicen sus observaciones y/o recomendaciones a los interesados en introducir instalaciones en la vía pública, debiendo tomarse en cuenta para **mitigar el riesgo**, y este Comité pueda emitir el **Visto Bueno** antes citado.

De igual manera, para poder iniciar obra en la Vía Pública, los interesados deberán de ingresar su solicitud a través de la Ventanilla Única de este órgano Político Administrativo de acuerdo al **Artículo 18 fracción I del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México** una vez emitidos los Vistos Buenos; para que el interesado pueda solicitar ante las Alcaldías la **Licencia de Construcción Especial en su modalidad de Instalaciones Subterráneas**, con todos y cada uno de los requisitos que indica el **Artículo 58 fracción II del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal** vigente.

Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, alcaldía de Venustiano Carranza, c. p. 15900
Ciudad de México, tel. 5764-9400 ext. 1142



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y DE DESARROLLO URBANO



ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMÁN URIÓSTEGUI

dir.general.odu@vcarranza.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- **ARQ. ELIZABETH MOYA VIZUETO**. - Directora de Desarrollo Urbano. - dir.desur@vcarranza.cdmx.gob.mx

JORGE ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ.- Subdirector de Manifestaciones Licencias y Uso de Suelo. subdir.usodesuelo@vcarranza.cdmx.gob.mx

De conformidad con los artículos 2 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizada. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y Realizados por los Servidores Públicos, cuyas iniciales se insertan a continuación

ELABORO: IAGM	REVISO: JAD	VO. BO.: EMV	TRAMITO: derr	AUTORIZO: JRRU
------------------	----------------	-----------------	------------------	-------------------

(Firmas manuscritas correspondientes a los campos de la tabla)